

MINISTERIO DE EDUCACION
"DECENIO DE LA FORESTACION DEL PERU POR ACCION
DE LA ESCUELA 1990-1999"
ANTONIO RAYMONDI

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Nº 13

02604

1990

Lima, 11 DIC. 1990

Visto el Expediente Nº 11660-90 y el INFORME Nº 122-90-USE.13-ADO y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, don Juan LUNA REYES, solicita se le reconozca como Promotor del Centro Educativo de Gestión No Estatal "SANTA MARIA DE FATIMA" del Distrito de Jesús María por transferencia de Derechos y Responsabilidades por parte de doña María Julia VARGAS SALLINAS, mediante Escritura Pública; adjuntando la documentación y demás requisitos exigidos por Ley;

Que, según Ley 23384 y DS.05-84-ED Art.6º es facultad del Sector Educación a través de sus órganos desconcentrados reconocer, así como aprobar la transferencia de los Derechos y Responsabilidades a los Promotores de los Centros Educativos de Gestión No Estatal;

Estando a lo opinado por el Área de Desarrollo Organizacional; y

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 23384, DS.05-84-ED y a las atribuciones conferidas en la RM.248-87-ED Reglamento de Organización y Funciones de las USE.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER a partir de Noviembre de 1990 a don Juan LUNA REYES con LE. Nº 06752666 y LIT. Nº 32K1148, como Promotor del Centro Educativo de Gestión No Estatal "SANTA MARIA DE FATIMA" ubicado en Calle José María Plaza Nº 127 del Distrito de Jesús María, ámbito de la USE.13 por lo expuesto en el primer considerando.

2º DISPONER a las Áreas respectivas realicen las acciones de su competencia para una mejor aplicación de la presente.



Regístrese y comuníquese
DELLA MIRANDA PRINTE
Directora de la Unidad de Servicios Educativos Nº 13